



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, siete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2001-00620-00

Posesionada como se encuentra la curadora, se le discierne el cargo y se le autoriza para ejercerlo. (art. 463 C. civil).

NOTIFÍQUESE

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (e)

Dgs

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4d7cce7fdd2ad710bf5c256686fcf042a871b31e60b680fb8352687688e76b5

Documento generado en 07/05/2021 12:55:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>